
Bases de la convocatoria para emprendedores
Tierra de Oportunidades 2025

1. Objeto de la convocatoria
2. Proyectos a los que va dirigida la convocatoria
3. Documentación necesaria
4. Presentación de la solicitud
5. Criterios de valoración
6. Resolución y dotación económica
7. Seguimiento y justificación del proyecto
8. Comunicación
9. Otras disposiciones

1. Objeto de la convocatoria

El y CaixaBank organizan la convocatoria *Tierra de Oportunidades* para apoyar iniciativas y proyectos de emprendimiento empresarial en cualquiera de los sectores o actividades económicas de la comarca de Tierra de Campos- Zona Norte de Valladolid y con el objetivo de favorecer la creación de empleo, la fijación de población en el territorio y potenciar la cultura emprendedora. El ámbito de actuación de esta convocatoria comprende los siguientes municipios:

Aguilar de Campos, Becilla de Valderaduey, Berrueces, Bolaños de Campos, Bustillo de Chaves, Cabezón de Valderaduey, Castrobol, Castroponce de Valderaduey, Ceinos de Campos, Cuenca de Campos, Fontihoyuelo, Gatón de Campos, Herrín de Campos, Mayorga, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Monasterio de Vega, Moral de la Reina, Palazuelo de Vedija, Quintanilla del Molar, Roales de Campos, Saelices de Mayorga, Santervás de Campos, Tamariz de Campos, La Unión de Campos, Urones de Castroponce, Valdunquillo, Vega de Ruiponce, Villabaruz de Campos, Villacarralón, Villacié de Campos, Villafrades de Campos, Villagómez la Nueva, Villalán de Campos, Villalba de la Loma, Villalón de Campos, Villamuriel de Campos, Villanueva de la Condesa, Villanueva de San Mancio, y Villavicencio de los Caballeros.

2. Entidades a las que va dirigida la convocatoria

La convocatoria se dirige a proyectos de emprendimiento con un modelo de negocio sostenible que se hayan establecido, a través de la venta de bienes o la prestación de servicios, en la comarca de Tierra de Campos-Zona Norte de Valladolid.

Los requisitos son:

- Forma jurídica de autónomos o de figura societaria.
- Residir y tener actividad en un municipio con una población inferior a 5.000 habitantes de dicha comarca (o hasta 10.000 habitantes si no hubiera concurrencia de proyectos en municipios de menos de 5.000 habitantes).
- Actividad económica ya iniciada, sin límite de antigüedad de constitución, pero que contemple una nueva inversión, el lanzamiento de un nuevo bien o servicio, la reorientación del negocio (ampliación o diversificación) en los últimos dos años, desde mayo de 2023.
- Facturación inferior a 300.000 euros y hasta 10 empleados en el ejercicio fiscal cerrado en el año 2024.

3. Categorías:

Se establecen cuatro categorías en función de los sectores económicos que a continuación se señalan:

3.1 Pymes Hostelería

3.2 Pymes Industria y Servicios

3.3 Servicios de proximidad

3.4 Pymes Agroalimentaria

4. Documentación necesaria

De manera obligatoria, se deberá presentar la siguiente documentación, remitida al GAL en el correo electrónico adritierradecampos@yahoo.es:

- Ficha resumen de principales datos del proyecto de emprendimiento.
- Plan de negocio resumido del proyecto de emprendimiento que deberá contener, como mínimo:
 - Datos del promotor y del equipo, estrategia, propuesta de valor, mercado, segmento de clientes y cronograma.
 - Resumen del plan de comunicación y marketing, del plan de operaciones y actividades, así como del plan financiero (inversiones, ingresos y gastos).
- Currículum vitae del equipo emprendedor.
- Documento oficial que acredite el alta de actividad (modelo 036, alta en autónomos, presentación IVA trimestral...) y los ingresos del ejercicio fiscal cerrado en 2024.
- Vídeo de 1 minuto de presentación del proyecto y empresa candidata.

Además de la documentación obligatoria, se podrá aportar otra documentación no obligatoria que será tomada en cuenta en la valoración de las candidaturas.

5. Presentación de la solicitud

La candidatura deberá ser remitida por correo electrónico al GAL ADRI Valladolid Norte, en los siguientes correos electrónicos:

- adritierradecampos@yahoo.es
- adrivall@tierradecampos.com

Pudiendo también entregarse presencialmente en la sede del GAL, sita en la Avenida del Parque, 10 de Villalón de Campos (Valladolid) en horario de oficina de mañana hasta las 14:00 horas.

Puede solicitarse información sobre esta Convocatoria contactando con el equipo técnico de ADRI Valladolid Norte a través de los emails señalados, personándose en nuestra oficina o bien llamando a los teléfonos 983.761145 ó 983.761121.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 26 de mayo a las 12:00 horas hasta el 25 de junio de 2025, a las 14:00 horas.

No se aceptarán solicitudes que no estén debidamente rellenadas, presentadas por otra vía o que se presenten fuera de plazo.

6. Criterios de valoración

En aquellas solicitudes que se cumplan los requisitos solicitados, se valorarán favorablemente:

- Localidades con mayor riesgo de despoblación
- Grado de concreción y consistencia del plan de negocio.
- Carácter innovador del producto y/o servicio.
- Impacto social y potencial de creación de empleo en municipios de escasa población.
- Potencial de desarrollo, crecimiento o réplica.
- Nivel de implicación real del equipo emprendedor.
- Perfil y trayectoria del equipo emprendedor.
- Viabilidad y sostenibilidad económica del proyecto, implicación de otros financiadores.

7. Resolución y dotación económica.

Los proyectos serán analizados y priorizados por un comité de evaluación formado por representantes del Grupo de Acción Local Adri Valladolid Norte y de CaixaBank.

El fallo de la convocatoria se realizará el 27 de junio de 2025.

El 27 de junio de 2025 se elegirá un finalista por cada categoría, a los que se realizará un pequeño vídeo de un minuto, aproximadamente, a modo de presentación de su proyecto. Y antes del 30 de noviembre se realizará una Gala donde se entregará el premio a cada uno de los cuatro finalistas.

ADRI Valladolid Norte comunicará por correo electrónico el resultado a los participantes de los 4 finalistas. Comunicando a estos finalistas, con al menos una semana de antelación el lugar y la fecha donde se desarrollará la Gala Final de la entrega de premios. Donde se convocará e invitará a todos los participantes y a representantes de los agentes sociales, culturales, económicos y municipales de la Zona Norte de Valladolid.

Esta convocatoria seleccionará cuatro proyectos que recibirán los siguientes reconocimientos:

- Apoyo económico de 1.000 euros netos a su iniciativa.
- Plan de visibilización y divulgación del proyecto.
- Clasificación para la fase nacional del programa Tierra de Oportunidades, a través del concurso formativo *El reto de Tierra de Oportunidades* realizado por CaixaBank, en colaboración con la Red Española de Desarrollo Rural (REDR) y Rural Talent, para visibilizar los proyectos de los emprendedores, ayudar a dinamizarlos y ponerlos en valor, así como a compartir sus experiencias con más de 150 emprendedores de diversas comarcas del país.
- Optar a ser uno de los 20 clasificados para *El reto final de Tierra de Oportunidades*, con nuevos premios económicos para todos los que acceden, un plan de comunicación y visibilización, así como presencia en un evento nacional para explicar sus iniciativas.
- Optar a un programa de mentorización y acompañamiento personalizado, en colaboración con mentores especialistas voluntarios de la Asociación de Voluntarios de CaixaBank.

8. Seguimiento y justificación del proyecto.

Los emprendedores seleccionados se comprometen a presentar cuanta información técnica y financiera les sea solicitada por el GAL ADRI Valladolid Norte para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto, en los plazos y forma que el GAL establezca. Asimismo, se podrá solicitar la visita del proyecto a petición del GAL ADRI Valladolid Norte.

En el caso de que durante el desarrollo del proyecto se produzcan circunstancias que puedan dar lugar a la necesidad de realizar modificaciones sustanciales, entendiéndose como tales, variaciones significativas en los componentes básicos del proyecto, fechas de ejecución, presupuesto, duración, incluso el aplazamiento o anulación del proyecto, éstas deberán ser comunicadas y autorizadas expresamente por el GAL ADRI Valladolid Norte, previa solicitud del emprendedor seleccionado.

Los beneficiarios se comprometen al reintegro de las cantidades recibidas en caso de incumplir las bases establecidas, tras revisar su plan estratégico y posibilidades de reformulación con el GAL.

9. Comunicación

En el caso de resultar ganador en esta convocatoria, en la fase comarcal del programa, el proyecto o iniciativa deberá incorporar la imagen del GAL ADRI Valladolid Norte y CaixaBank según una guía de comunicación que le será facilitada. Se incorporará a todos los elementos y acciones de comunicación que se realicen en el marco del proyecto aprobado en esta convocatoria, como por ejemplo actos de presentación, invitaciones, notas de prensa, cartelería, folletos, vídeos y en toda mención divulgativa del proyecto.

El GAL y CaixaBank podrán, asimismo, hacer un uso divulgativo de la información de los proyectos premiados en las comunicaciones o informaciones relativas a los fallos de la convocatoria y siguiente fase del programa.

10. Protección de Datos de Carácter Personal.

Información de Protección de Datos de Carácter Personal CaixaBank

El responsable del tratamiento es CaixaBank, S.A., con NIF A-08663619 y domicilio en c/ Pintor Sorolla, 2-4, Valencia.

Los datos solicitados en el marco de la participación en esta convocatoria son necesarios para la gestión y desarrollo de esta, y serán tratados con dicha finalidad: identificar al participante, valorar su candidatura y gestionar el premio y posterior entrega del mismo, en caso de resultar premiado (siendo la base de legitimación la gestión y ejecución de la participación en el Premio solicitado).

Asimismo, le informamos que, en caso de resultar Premiado, se comunicaran sus datos a Rural Talent para la gestión de la siguiente fase del Programa "Tierra de Oportunidades".

Estos datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios. Asimismo, los datos de los participantes, y los ganadores podrán ser difundidos a través de los diversos medios de difusión indicados, previo consentimiento del titular.

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en el presente Premio; sin perjuicio de lo anterior, se suprimirán transcurridos 30 (treinta) días desde la fecha del fallo de los premios de la fase nacional de esta convocatoria, el concurso formativo *El reto*, y, en todo caso, serán conservados (durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones) a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Puede contactarse con el delegado de protección de datos en www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos.

El titular de los datos de carácter personal podrá ejercer los derechos en relación con los mismos de acuerdo con la normativa vigente, en las oficinas de CaixaBank, en el APARTADO DE CORREOS 209-46080 VALENCIA, a través de www.caixabank.com/ejerciciodederechos o mediante su banca digital o móvil.

Así mismo, el titular de los datos puede dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Información de Protección de Datos Personales – ADRI VALLADOLID NORTE

El responsable del tratamiento de sus datos es ADRI VALLADOLID NORTE (en adelante, "la entidad") con domicilio social en Villalón de Campos (Valladolid), Avenida del Parque, 10, inscrita en el Registro de Asociaciones bajo el número de Registro 1.765y con C.I.F. G47343470.

La entidad tratará sus datos personales con la finalidad de gestionar su solicitud, para participar en la convocatoria *Tierra de Oportunidades*, y remitirle comunicaciones relacionadas con la gestión y desarrollo de la misma.

Estos datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios. Asimismo, los datos de los participantes, y los ganadores podrán ser difundidos a través de los diversos medios de difusión indicados, previo consentimiento del titular.

Tiene derecho a acceder a sus datos, solicitar su rectificación, su supresión, portabilidad, limitación u oposición, así como a revocar el consentimiento prestado, poniéndose en contacto con nosotros en la siguiente dirección de correo electrónico: adritierradecampos@yahoo.es. En el caso de que su solicitud no fuese atendida, tiene asimismo derecho a interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.com).

11. Otras disposiciones

La presentación de solicitudes presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

De producirse el incumplimiento de las mismas, el GAL ADRI Valladolid Norte y CaixaBank se reservan el derecho de proceder como estimen conveniente, solicitando incluso la devolución de la cantidad abonada.

Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el GAL ADRI Valladolid Norte, que se reserva el derecho a modificar, por causas justificadas, las condiciones de las bases en cualquier momento.

El GAL ADRI Valladolid Norte, ni cualquiera de las empresas impulsoras del programa se responsabilizarán de ninguna reclamación o consecuencia adversa que pudiera generarse de forma directa o indirecta en la ejecución del proyecto, pudiendo emprender las acciones legales oportunas en caso de verse afectadas por las mismas.

Villalón de Campos a veintitres de mayo de dos mil veinticinco

Firmado por ***5647** JOSE
ANDRES GARCIA (R: ****4347*) el
día 23/05/2025 con un
certificado emitido por AC
Representación

Fdo.: José Andrés García Moro.
Presidente.